



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

02004

TEMUCO,

14 JUL. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30-10-2008 de la Contraloría General de la República;
- d) El Decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud presentada por el Ingeniero en Construcción, **SR. FRANCISCO JAVIER PICHINAO MORALES**, RUT N° [REDACTED] para su reinscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2) El Informe Técnico N° 38 de fecha 14/07/2016, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

RESUELVO:

1. **REINSCRIBASE** al Ingeniero en Construcción, **SR. FRANCISCO JAVIER PICHINAO MORALES**, RUT N° [REDACTED], en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en los siguientes registros y categorías:

A - EDIFICACION:

- A1- Viviendas,
A2- Edificios que no constituyen viviendas,

CAT.

4°
4°

B - URBANIZACION:

- B1- Obras Viales,
B2. Obras Sanitarias.

4°
4°

2. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. N° 127777 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



**ROMINA TUMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA**

A. R. H. GGQN.
TRANSCRIBIR A:

- RENAC MINYU SANTIAGO
- FRANCISCO PICHINAO MORALES – EL FOLLAJE N° 01359 -TEMUCO
- SERVIU IX REGION
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES.